



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**



UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

DOCUMENTO

PROGRAMA DOCENTIA. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2007)

- ❑ Elaborado por: Unidad de Evaluación de la Calidad
- ❑ Fecha de elaboración: 18/octubre/2007
- ❑ Referencia: INF2007/ 058

Nota: Este nuevo procedimiento de evaluación de la actividad docente de la USAL se enmarca dentro de la convocatoria 2007 de ANECA de su Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA) y es, a su vez, continuidad de la experiencia previa de la USAL en esta materia, a través del Proyecto Piloto de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado 2005-06 y 2006-07 financiado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ASUCyL).

ÍNDICE

Introducción.....	3
1. Política Institucional: Finalidad y consecuencias de la evaluación.....	6
2. Modelo de evaluación: dimensiones, subdimensiones y criterios de evaluación	9
3. Objeto y ámbito de aplicación.....	12
4. Protocolo de evaluación.....	13
5. Fuentes y agentes de información.....	33
6. Procedimiento de aplicación de la evaluación.....	35
7. Comisión evaluadora y procedimiento de revisión	39
8. Toma de decisiones.....	41
9. Difusión de resultados.....	43
Anexos.....	45

Introducción

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español proclamado en la Ley Orgánica de Universidades (LOU) fue asumido como propio por la Universidad de Salamanca (USAL). Así aparece reflejado en los Estatutos 2003, donde se incluye entre los fines de nuestra institución académica la promoción de sistemas de evaluación garantes de la calidad en todas nuestras actividades (Artículo 2).

En relación con la evaluación de la actividad docente del profesorado, en el artículo 146 de los Estatutos se incluye la determinación de los criterios y procesos de acuerdo con las directrices y metodología propuestas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Esta subordinación de las evaluaciones a las agencias de calidad universitaria, consecuencia de la LOU, se resalta aún más en la disposición transitoria sexta de los mismos Estatutos: “La Universidad requerirá de la Junta de Castilla y León el establecimiento de criterios de evaluación de los méritos docentes, investigadores y de gestión que permitan la asignación de las correspondientes retribuciones de su Personal Docente e Investigador”.

Ahora bien, en tanto que la Comunidad Autónoma procede al desarrollo de las correspondientes normativas y actuaciones, la Universidad de Salamanca decidió en 2005 comenzar a avanzar en la implantación de su propio sistema institucional de calidad. En este sentido, dos fueron las decisiones adoptadas en la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado:

- Iniciar la definición de un modelo de evaluación con vistas al futuro sistema autonómico de evaluación de las tareas docentes universitarias. Para ello, la USAL comenzó en el curso 2005-06 y continuó en el 2006-07 el Proyecto Piloto de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, dentro de la convocatoria de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León de “Ayudas para el desarrollo de proyectos piloto de evaluación de la satisfacción del alumnado y de la calidad de la docencia del profesorado en las Universidades Públicas de Castilla y León” (BOCyL 11/julio/2005) y resolución favorable en BOCyL 21/noviembre/2005).
- Mantener un sistema transitorio de evaluación del profesorado funcionario que solicita los tramos docentes a los que tiene derecho (según RD 1086/1989 actualizado por RD 74/2000). Para ello, el Consejo de Gobierno nombró el 31 de marzo de 2004 una Comisión de Evaluación Docente del Profesorado (CEDP), formada por once miembros: siete profesores, dos estudiantes, más el Director de la Unidad de Evaluación de la Calidad, que actúa como secretario, y el Vicerrector de Ordenación Académica, que la preside.

Las decisiones que tomó esta Comisión sobre el sistema transitorio de evaluación del profesorado funcionario fueron básicamente dos:

- Mantener como criterio prevalente las encuestas de los estudiantes sobre la labor docente del profesor/a. Los resultados de la evaluación son: favorable, favorable con recomendación, o no favorable. En este último caso se solicita al interesado información adicional sobre su actividad docente, que podrá incluir un autoinforme, un informe de su Director/a de Departamento y un informe de su Decano/a o Director/a de Centro. Tras recibir esa información, se realiza un análisis cualitativo particular, en el que los resultados de las encuestas sobre el docente en cuestión son puestos en relación con las características y circunstancias particulares de su docencia, de donde se concluye el informe

final (favorable o no favorable) que es comunicado al interesado y trasladado al Rector para su conocimiento y efectos.

- Reanudar a partir del segundo semestre del curso 2004-2005 la realización de nuevas encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente de sus profesores/as en las titulaciones de primer y segundo ciclo. Para ello: se actualizó el cuestionario y se encargó a la Unidad de Evaluación de la Calidad la aplicación de la encuesta al final de cada cuatrimestre, antes de la celebración de los correspondientes exámenes, sobre las asignaturas y profesorado de todas las titulaciones impartidas en la Universidad.

En el documento *Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.4), según el cual las instituciones universitarias deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo. Entre las directrices que desarrollan este criterio se indica que “Las instituciones deben asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, así mismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces”.

A nivel estatal, el desarrollo normativo reciente plantea la necesidad de la evaluación de la actividad docente de las universidades como una estrategia para la mejora de la calidad. Así se pone de manifiesto en los artículos 31 (Garantía de la calidad), 33 (De la función docente), 55 (Retribuciones del personal docente e investigador contratado) y 69 (Retribuciones del personal docente e investigador funcionario) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (BOE 24/12/2001) y la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la LOU (BOE 13/4/2007).

El actual borrador (junio 2007) del Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito, para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios. Ya en 2003, la Agencia per la Qualitat del Sistema Unversitary de Catalunya fue pionera en el país en implantar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de las universidades públicas catalanas ligado a un complemento autonómico. Por su parte, la ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la ACSUCyL, ha lanzado en abril de 2007 una convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en el que participa la Universidad de Salamanca. A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Las fases de este programa son las siguientes:

- La universidad participante diseña su propio modelo y procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado (fecha límite: 30 de septiembre de 2007. Este plazo ha sido ampliado para las Universidades de Castilla y León hasta el 31 de octubre de 2007).
- Verificación: Una Comisión de evaluación nombrada conjuntamente por las Agencias de Evaluación ANECA y ACSUCyL verifica el diseño y lo plasma en un Informe en el que recogerá las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la universidad. (Fechas: octubre-diciembre 2007). Este Informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la universidad dispondrá de un plazo de 6 meses, a contar desde la recepción del informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.
- Desarrollo: la Universidad, en una fase de experimentación, evalúa a su profesorado, según el diseño homologado, a partir de 2008.
- Seguimiento: las Agencias y la Universidad, a partir de la experiencia adquirida, revisan el modelo y el diseño de evaluación e introducen, en su caso, mejoras en los mismos.
- Certificación: La certificación, por parte de ANECA y ACSUCyL, de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de evaluación aplicado en la universidad se realizará a partir de 2010, a través de un comité de certificación, compuesto por cinco miembros designados conjuntamente por ANECA y ACSUCyL.

En las siguientes páginas se presenta para su debate a la Comunidad Universitaria una nueva propuesta del procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado. Este procedimiento es continuación de la experiencia previa desarrollada por nuestra Universidad en el Proyecto Piloto de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado 2005-06 y 2006-07, financiado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Las modificaciones introducidas en el nuevo procedimiento han estado orientadas fundamentalmente a objetivar al máximo la evaluación, prescribiendo la puntuación asignada a cada actividad y a flexibilizar el modelo, de forma que el conjunto de actividades puntuables pueda ampliarse o modificarse fácilmente sin alterar la estructura general del modelo de evaluación.

1. Política Institucional: Finalidad y consecuencias de la evaluación

Uno de los ejes de desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior es la promoción de la calidad en las universidades. En concreto, en las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaborados por ENQA y aprobadas por los ministros de los estados signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los elementos fundamentales de un sistema interno de garantía de la calidad. La Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 señalaba en su artículo 31 que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria”, y se citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”, entre otras. La Ley Orgánica de Modificación de la LOU, aprobada en marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

La Universidad de Salamanca pretende ofrecer una enseñanza de la máxima calidad e impulsar la excelencia docente. Con esta finalidad, se debe dotar de mecanismos internos de evaluación que permitan el reconocimiento de la docencia de calidad, la reflexión conjunta sobre las malas prácticas y la implantación de planes de mejora continua de esta docencia. Este manual de procedimiento, como instrumento para desarrollar la política institucional de la Universidad de Salamanca, busca ofrecer un sistema para la evaluación del profesorado universitario que sea coherente con el modelo docente de la Universidad de Salamanca, que sea consensuado con la comunidad universitaria y adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

1.1. Objetivos específicos:

- Desarrollar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, que sea acreditado por ANECA y ACSUCYL, que garantice a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de las titulaciones que se imparten en la Universidad de Salamanca, como elemento fundamental de su sistema de garantía de la calidad.
- Disponer de información sobre el estado de la calidad de la docencia en la Universidad de Salamanca que sea útil para la mejora, tanto a cada docente como a los responsables de la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de gestión de la USAL
- Estimular la reflexión didáctica y la innovación metodológica en el profesorado como medios para mejorar la calidad de la actividad docente de la Universidad de Salamanca y apoyar nuestra adaptación al EEES.
- Incentivar la mejora de la actividad docente del profesorado mediante el reconocimiento de sus esfuerzos y de la calidad en su trabajo.
- Reconocimiento público de la excelencia en el ejercicio continuado de la función docente
- Reconocimiento a la implicación y dedicación del profesorado en tareas de investigación docente, evaluación institucional y gestión de la calidad de la enseñanza.
- Disponer de información contrastada, fiable y comparable para los procesos de selección y promoción del personal académico.

- Disponer de un sistema de evaluación docente certificado a partir del cual poder, en su caso, elevar propuestas de nuevas retribuciones adicionales para el profesorado.

1.2. Procesos vinculados a los resultados de la evaluación

Se pretende que, entre otros, los siguientes procesos de la USAL se vinculen a los resultados de este sistema de evaluación:

Oferta de Planes Formación del profesorado e innovación docente: Uno de los objetivos de la evaluación es informar al profesor/a sobre su actividad docente y sus posibilidades de mejora. Aspectos concretos a los que se pretende vincular:

- Asistencia a cursos de formación del profesorado de la USAL
- Concesión de proyectos de innovación docente
- Concesión de años sabáticos, permisos o licencias

Además, a nivel agregado, permitirá detectar necesidades de mejora y se obtendrán orientaciones para el diseño de acciones formativas adecuadas (a nivel de toda la Universidad o de centros y departamentos). Por tanto, sus resultados globales servirán como información de partida para orientar y promover la formación pedagógica inicial y permanente del profesorado universitario de la USAL.

En el programa propio de calidad de la enseñanza (que debe elaborarse y aprobarse cada dos años según los Estatutos) se incluirán acciones de mejora de la docencia que se deriven de la información de estos resultados en los dos años precedentes y de las tendencias analizadas.

Los procesos de selección y promoción del profesorado: Los resultados de este proceso pueden servir para valorar la actividad docente en los concursos de acceso a plazas de Catedrático de universidad, Profesor/a Titular, Prof. Ayudante doctor, Prof. Contratado doctor y Prof. Colaborador.

De la misma forma, se valorará incluir los resultados de las evaluaciones como elemento decisorio en la concesión de la condición de profesor/a emérito.

Los incentivos retributivos para el profesorado: los resultados de la evaluación no afectarán a la concesión de tramos docentes (quinquenios) ni a los complementos retributivos docentes actuales, que se seguirán asignando por el procedimiento establecido para tales efectos, pero se tendrán en cuenta y podrán ser utilizados por el profesor/a en posibles recursos por la no concesión de dichos tramos.

Además, sin perjuicio de lo anterior, la USAL utilizará la evaluación para certificar la calidad de las actividades docentes y para su reconocimiento a los posibles efectos de obtención de nuevos incentivos retributivos a negociar con la Comunidad Autónoma.

Incentivos a los centros y departamentos: A nivel agregado, se valorará su inclusión como criterio en la asignación del presupuesto de la USAL a diferentes estructuras docentes.

Reconocimiento especial de calidad docente: Se impulsará el reconocimiento público de la excelencia en el ejercicio continuado de la función docente mediante la creación de premios a las trayectorias docentes de excelencia de profesores.

Asimismo, también se tendría en cuenta en otros reconocimientos especiales como la designación de profesor/a encargado de impartir la lección inaugural en la apertura de curso.

1.3 Reconocimiento externo

El Proyecto de Evaluación Docente de la USAL será sometido a validación externa por una comisión de evaluación, compuesta por expertos designados conjuntamente por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), dentro del programa DOCENTIA.

1.4. Coordinación interna

La coordinación del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado corresponde al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, y su organización y desarrollo a la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca.

2. Modelo de evaluación: Dimensiones, sub-dimensiones y criterios de evaluación

El modelo de evaluación contempla cuatro dimensiones:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Mejora e Innovación

Estas dimensiones se ajustan a las cuatro fases que tradicionalmente se consideran deben sucederse en un proceso de mejora continua: (1) Planificar, que consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo; (2) Hacer, que consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes; (3) Comprobar, que consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación; y (4) Revisar, que consiste en identificar, en función de los resultados de la evaluación, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos. La idea que subyace a esta propuesta es que un/a profesor/a, para contribuir al máximo a la consecución de los objetivos docentes de una institución de educación superior, debe alcanzar altos niveles de rendimiento en las cuatro dimensiones.

Estas dimensiones se desagregan en un total de 11 sub-dimensiones cuya descripción y peso en el modelo se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 1. Modelo de evaluación: dimensiones y subdimensiones

Dimensiones y sub-dimensiones	Descripción	Peso
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		20
1.1. Contenido y accesibilidad de los programas	El profesor/a suministra programas de sus asignaturas que se ajustan a los requisitos del plan de estudios, se actualizan periódicamente, y contienen información suficiente y apropiada para los estudiantes	10
1.2. Actividades de coordinación	El profesor/a se coordina con otros profesores de la misma asignatura y asignaturas afines para elaborar los programas y definir el contenido de las asignaturas	5
1.3. Participación	El profesor/a participa en órganos y comisiones relacionadas con la docencia	5
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		20
2.1. Cumplimiento de tareas	El profesor/a cumple con los horarios de clase y tutorías, con los exámenes, con las fechas de entrega de actas y con otras obligaciones derivadas de su actividad docente	10
2.2. Enriquecimiento de asignaturas	El profesor/a desarrolla actividades para enriquecer tanto el contenido como la forma en que se imparten las asignaturas	5
2.3. Ampliación de tareas	El profesor/a desarrolla otras actividades complementarias a la docencia en sus asignaturas	5
3. RESULTADOS		25
3.1. Satisfacción estudiantes	Los estudiantes perciben que el profesor/a desarrolla correctamente sus tareas y es capaz de transmitir conocimiento	25
4. MEJORA E INNOVACIÓN		35
4.1. Formación recibida	El profesor/a recibe formación sobre aspectos de renovación docente y calidad de la enseñanza	10
4.2. Innovación-proyectos	El profesor/a participa en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias competitivas o en otras actividades relacionadas con la mejora docente	5
4.3. Innovación-materiales	El profesor/a prepara materiales que ayudan al seguimiento y aprovechamiento de la asignatura por parte de los estudiantes	15
4.4. Innovación-reconocimientos	El profesor/a recibe reconocimiento externo de su actividad docente	5

Para la valoración de estas dimensiones y sub-dimensiones se tendrán en cuenta otras dos dimensiones transversales:

- La **etapa docente**, que tiene en cuenta la experiencia del profesor/a como docente
- El **encargo docente**, que tiene en cuenta la carga de trabajo soportada por el profesor/a

Cada una de las sub-dimensiones se evalúa y puntúa siguiendo un protocolo que especifica los criterios específicos utilizados en cada una de ellas (ver sección 4). En general, se combinan los cuatro criterios generales propuestos por la ANECA:

- Adecuación (*ajuste de las actuaciones del profesor/a a los requisitos establecidos por la Universidad*): Algunas sub-dimensiones establecen una serie de requisitos que el docente debe cumplir y su valoración depende de la medida en que la actividad del docente se ajusta a estos requisitos.
- Satisfacción (*satisfacción de los agentes implicados -estudiantes y responsables académicos- con la actividad del profesor/a*): Algunas sub-dimensiones se valoran teniendo en cuenta la satisfacción de los responsables académicos y de los estudiantes con la actividad del profesor/a.
- Eficiencia (*evaluación de los logros del profesor/a en función de los recursos de los que éste dispone*): En todas las dimensiones, los logros del docente se valoran teniendo en cuenta su encargo docente, que refleja la disponibilidad de un recurso esencial: el tiempo.
- Orientación a la innovación docente (*introducción de cambios y espíritu de mejora por parte del profesor/a*): Algunas sub-dimensiones valoran la innovación, la introducción de mejoras, y el espíritu emprendedor de los docentes.

La siguiente tabla detalla los criterios aplicados en la evaluación de cada una de las sub-dimensiones:

Sub-dimensión ↓	Criterio de evaluación			
	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la innovación docente
1.1. Contenido y accesibilidad de los programas	X	X	X	
1.2. Actividades de coordinación	X	X	X	
1.3. Participación	X	X	X	
2.1. Cumplimiento de tareas	X	X	X	
2.2. Enriquecimiento de asignaturas	X	X	X	X
2.3. Ampliación de tareas	X	X	X	X
3.1. Satisfacción estudiantes		X	X	
4.1. Formación recibida			X	X
4.2. Innovación- proyectos			X	X
4.3. Innovación- materiales			X	X
4.4. Innovación- reconocimientos			X	X

3. Objeto y ámbito de aplicación

El propósito de la evaluación es generar una valoración global de la actividad docente del profesorado en un periodo de 5 cursos. Dicha valoración podrá tomar tres niveles:

- NO POSITIVA: Menos de 20 en las dimensiones 1, 2 y 3 (Planificación, Desarrollo y Resultados de la docencia) o menos de 30 en total.
- POSITIVA: Mínimo de 30 puntos en total con 20 o más en las dimensiones 1, 2 y 3 (Planificación, Desarrollo y Resultados de la docencia).
- EXCELENTE: Mínimo de 60 puntos en total con un mínimo de 20 en las dimensiones 1, 2 y 3 (Planificación, Desarrollo y Resultados de la docencia) y un mínimo de 17 en la dimensión 4 (Mejora e innovación).

En el caso en que la valoración de alguna sub-dimensión del modelo no proceda para algún/a profesor/a, no será considerada y se tomará la media de resto de subdimensiones.

La evaluación tendrá un **carácter obligatorio** para todo el personal docente funcionario y para el contratado a tiempo completo, pudiendo solicitar su primera evaluación en cualquier convocatoria entre 2008 y 2012 (incluidos), siempre y cuando cuenten con una experiencia docente mínima de 3 años en la Universidad de Salamanca. Se aplicará el protocolo de evaluación a periodos inferiores a 5 años sólo en aquellos casos en los que el profesor/a no tenga más experiencia docente y justifique su deseo y necesidad de ser evaluado. En 2012 todos los profesores deberán haber sido evaluados al menos una vez.

Una vez solicitada la primera evaluación, los profesores funcionarios y contratados a tiempo completo deberán solicitar nuevas evaluaciones cada 5 años. No podrán solicitar evaluaciones con mayor frecuencia, salvo en el caso de haber recibido una evaluación NO POSITIVA. Cuando se dé esta última circunstancia, el profesor/a podrá solicitar una nueva evaluación a los 2 años.

La evaluación se aplicará a los 5 (o menos si procede) cursos académicos completos previos a la solicitud, de forma que si, por ejemplo, un profesor/a solicita su evaluación en la convocatoria 2008, tendrá que proporcionar la información relativa a los cursos 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-07 y 2007-08.

Todos aquellos profesores con resultados de evaluación positiva o excelente en el Proyecto Piloto de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado 2005-06 y 2006-07, les serán considerados en los mismos términos que el actual Programa Docentia. No obstante, deberían volver a solicitar la evaluación transcurridos cinco años de experiencia docente.

4. Protocolo de evaluación de las dimensiones y sub-dimensiones del modelo

A continuación se detalla el protocolo a seguir para valorar las dimensiones transversales (etapa docente y encargo docente) y asignar puntuaciones en cada una de las 11 sub-dimensiones del modelo que se incluyen en las dimensiones de Planificación de la docencia (3), Desarrollo de la docencia (3), Resultados (1), y Mejora e Innovación (4).

4.1. Dimensiones transversales

a) ETAPA DOCENTE

Se establecerán cuatro etapas conforme al siguiente criterio:

Profesor/a Novel	hasta 5 años de experiencia docente universitaria
Profesor/a Junior	entre 6 y 12 años de experiencia docente
Profesor/a Experimentado/a	entre 13 y 25 años de experiencia docente
Profesor/a Senior	a partir de 26 años de experiencia docente

b) ENCARGO DOCENTE

Se establecerán tres niveles (BAJO, MEDIO, ALTO) en función de una serie de indicadores:

- **Intensidad de docencia:** créditos impartidos por el profesor/a durante el periodo evaluado respecto a la capacidad docente del profesor/a.
- **Variedad de asignaturas:** diversidad de asignaturas impartidas por el profesor/a durante el periodo evaluado
- **Variedad de niveles:** la variedad de niveles educativos impartidos por el profesor/a (1er ciclo, 2º ciclo, doctorado, máster)
- Asignaturas impartidas en primer curso de titulación
- **Experiencia docente del profesor/a:** profesor/a novel, junior, experimentado o senior.

Cada docente obtendrá una serie de puntos según su situación en cada uno de los primeros cuatro indicadores anteriores (intensidad, variedad de asignaturas, variedad de niveles y asignaturas de 1º curso). Según los puntos obtenidos y la etapa docente en la que se encuentre, se le asignará un nivel de encargo docente conforme a la siguiente tabla:

	Encargo Docente		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Profesor/a Novel	4 puntos	5-7 puntos	8-14 puntos
Profesor/a Junior	4-5 puntos	6-8 puntos	9-14 puntos
Profesor/a Experimentado/a	4-6 puntos	7-9 puntos	10-14 puntos
Profesor/a Senior	4-6 puntos	7-9 puntos	10-14 puntos

Los puntos en cada uno de los indicadores se asignarán de la siguiente forma:

b.1. Intensidad de la docencia

En la solicitud de participación, el/la profesor/a deberá completar una hoja para cada año evaluado en la que debe:

- Listar cada una de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales, la denominación de la titulación o programa, el número de créditos impartidos, y el nivel en que se imparte la asignatura (1er ciclo, 2º ciclo, doctorado, máster).
- Especificar la categoría docente que ocupó durante la mayor parte de ese curso.
- Especificar el cargo de gestión académica que ocupó durante al menos 6 meses de ese curso.

Para cada año se computará la carga docente del profesor según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Número de créditos impartidos} + \text{Reducción de créditos reconocida en la RPT a su cargo de gestión}}{\text{Capacidad docente reconocida a su puesto docente en la RPT}}$$

Se computará entonces la media de los años incluidos en el periodo a evaluar. Si en alguno de estos años el docente hubiera estado exento de docencia (ej. año sabático, excedencia, baja, ...), se descontará este periodo a la hora de calcular la media.

Finalmente, se asignarán puntos al profesor/a conforme a la siguiente tabla:

Intensidad docente	Puntos asignados
Menos de 0,50	1 punto
Entre 0,50 y 0,75	3 puntos
Más de 0,75	5 puntos

Ejemplo:

	Créditos Impartidos	Categoría	Capacidad docente	Cargo de Gestión	Cred. Gestión	Intensidad anual
Curso 1	10	Asoc. 6h.	18			10/18 = 0,56
Curso 2	12	Asoc. 6h.	18			12/18 = 0,67
Curso 3	20	PTU	24			20/24 = 0,83
Curso 4	16	PTU	24	Secretario	3	16/(24-3) = 0,76
Curso 5	18	PTU	24	Vicedecano	4	18/(24-4) = 0,90
Intensidad media						0,74

b.2. Variedad de asignaturas

A partir de los datos proporcionados por el/la profesor/a en la solicitud de participación, se calculará el número de asignaturas diferentes en las que ha participado durante el periodo evaluado. Se dividirá entre el número de cursos del periodo evaluado.

Se le asignarán puntos conforme a la siguiente tabla:

Nº de asignaturas	Puntos asignados
$\leq 0,4$	1 punto
$>0,4$ y $\leq 0,8$	2 puntos
$> 0,8$	3 puntos

Es decir, si un profesor/a ha impartido 2 o menos asignaturas diferentes en un periodo de 5 cursos, recibirá 1 punto. Si ha impartido 3 ó 4, recibirá 2 puntos. Si ha impartido 5 o más recibirá 3 puntos.

b.3. Variedad de niveles

Se distinguirán distintos niveles: 1er ciclo, 2º ciclo, doctorado y máster (en el futuro se considerará el nivel grado en lugar de 1er y 2º ciclo).

- Se considerará que un profesor/a ha impartido 1er ciclo si ha impartido una media de 3 créditos por curso en asignaturas de 1er ciclo.
- Se considerará que un profesor/a ha impartido 2º ciclo si ha impartido una media de 3 créditos por curso en asignaturas de 2º ciclo.
- Se considerará que un profesor/a ha impartido doctorado y/o máster, si ha impartido una media de 2 créditos por curso en asignaturas de programas de doctorado y/o máster oficial.

Se le asignarán puntos conforme a la siguiente tabla:

Nº de asignaturas	Puntos asignados
Ha impartido clases sólo en un nivel (1er ciclo, 2º ciclo, máster, doctorado)	1 punto
Ha impartido clases en 2 niveles	2 puntos
Ha impartido clase en 3 o más niveles	3 puntos

b.4. Asignaturas impartidas en primer curso

Se calculará el número medio de créditos por curso impartidos en asignaturas de primer curso de titulaciones de grado. Se asignarán puntos conforme a la siguiente tabla:

Nº medio de créditos anuales en primer curso	Puntos asignados
< 3 créditos	1 punto
≥ 3 y < 6 créditos	2 puntos
≥ 6 créditos	3 puntos

Es decir, en un periodo de 5 cursos, el profesor/a debe haber impartido al menos 15 créditos en primer curso para obtener 2 puntos y al menos 30 créditos para obtener 3 puntos.

4.2. Dimensión 1. Planificación de la docencia

Sub-dimensión 1.1.: Contenido y accesibilidad de los programas

(Significado: Programación ajustada, revisada periódicamente, y pública)

Información solicitada:

Se pedirá al Decano/Director de Centro (varios si el profesor/a imparte clase en más de un centro) que valore:

- De 1 a 5 la cantidad/calidad de la información suministrada por el profesor/a:

1	2	3	4	5
NULA El profesor/a no ha suministrado programas	LIMITADA	ACEPTABLE	BUENA	MUY BUENA El profesor/a proporciona una descripción precisa, detallada, y actualizada de los principales aspectos de la asignatura (objetivos, temario, metodología, bibliografía)

- De 1 a 5 el contenido del programa propuesto se ajusta a las directrices marcadas en el plan de estudios y, en su caso, a las del centro:

1	2	3	4	5
EN ABSOLUTO	DESVIACIONES MUY NOTABLES	DESVIACIONES MODERADAS	DESVIACIONES MÍNIMAS	COMPLETAMENTE

Se pedirá al Director del Departamento que valore:

- De 1 a 5 el contenido del programa propuesto se ajusta a las directrices marcadas en el plan de estudios y, en su caso, a las del departamento:

1	2	3	4	5
EN ABSOLUTO	DESVIACIONES MUY NOTABLES	DESVIACIONES MODERADAS	DESVIACIONES MÍNIMAS	COMPLETAMENTE

Se pedirá al Profesor/a:

- Que valore la frecuencia con que revisa y actualiza sus programas:

1	2	3	4	5
NUNCA	EXCEPCIONALMENTE	AL CAMBIAR DE PLAN	CADA DOS AÑOS	CADA AÑO

- Que valore de 1 a 5 la cantidad/calidad de la información suministrada:

1	2	3	4	5
NULA El profesor/a no ha suministrado programas	LIMITADA	ACEPTABLE	BUENA	EXCEPCIONAL Proporciona una descripción precisa, detallada, y actualizada de los principales aspectos de la asignatura (objetivos, temario, metodología, bibliografía)

- Que valore 1 a 5 si el contenido del programa se ajusta a las directrices marcadas en el plan de estudios:

1	2	3	4	5
EN ABSOLUTO	DESVIACIONES MUY NOTABLES	DESVIACIONES MODERADAS	DESVIACIONES MÍNIMAS	COMPLETAMENTE

Se le permitirá hacer las observaciones que considere necesarias para justificar su valoración. A partir de estas tres respuestas, se calculará la media, obteniendo así la autovaloración del profesor/a en esta sub-dimensión.

- Que señale si utiliza algún medio adicional (al margen de la guía académica y webs institucionales) para comunicar los programas a los estudiantes (ej. Web personal).

Cálculo de la puntuación final:

- Se considerarán tres valoraciones: la media de las valoraciones del Decano/Director de Centro (de todos si hay más de uno), la media de las valoraciones del Director de Dpto, y la autovaloración del profesor/a. Si no se dispusiese de alguna de esas valoraciones, se procederá con las demás.
- Si coinciden las tres valoraciones, se tomará ésta multiplicada por 2.
- Si las valoraciones no coinciden, se tomará el menor valor multiplicado por 2 si el encargo docente del profesor/a es bajo, la media multiplicada por 2 si el encargo es medio, y la alta multiplicada por 2 si el encargo docente es alto.
- Además, el profesor/a podrá sumar un punto si utiliza algún medio adicional para comunicar sus programas a los estudiantes.

Ejemplo:

Caso de un profesor/a que imparte clase en dos centros, tiene un encargo docente medio y demuestra comunicar el programa de sus asignaturas en una web personal:

Decano1 Cantidad/ calidad	Decano2 Cantidad/ calidad	Decanos (media Decanos)	Director Dpto.	Profesor/a Autovaloración	Media	Puntuación n Media x 2	Complemento por difusión	Puntuación final
3	4	3,5	5	4	4,17	8,34	1	9,34

Sub-dimensión 1.2.: Actividades de coordinación

(Significado: Coordinación de las materias dentro de los Planes de Estudio)

Información solicitada:

Se pedirá al Decano/Director de Centro (varios si el profesor/a imparte clase en más de un centro) que valore:

- Grado de implicación en actividades de planificación y coordinación docentes o académicas (participación en reuniones de planificación docente, coordinación con otros profesores, valoración de actividades como coordinador de titulación, coordinador de programas de movilidad de estudiantes, actividades de tutoría académica,...):

1	2	3	4	5
Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta

Se pedirá al Director de Departamento que valore:

- Grado de implicación en actividades de planificación y coordinación docentes o académicas (participación en reuniones de planificación docente, coordinación con otros profesores, valoración de actividades como coordinador de titulación, coordinador de programas de movilidad de estudiantes, actividades de tutoría académica...):

1	2	3	4	5
Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta

Se pedirá al profesor/a:

- Que valore su implicación en la coordinación dentro de sus asignaturas indicando la frecuencia de reuniones con otros profesores que colaboran en la docencia:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Siempre

- Que valore su implicación en la coordinación entre asignaturas del mismo plan de estudios indicando la frecuencia de reuniones con otros profesores que imparten clase en asignaturas del mismo plan:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Siempre

Se le permitirá hacer las observaciones que considere necesarias para justificar su valoración. A partir de estas dos respuestas se calculará la media, obteniendo así la autovaloración del profesor/a en esta sub-dimensión.

- Que indique si ha ejercido de forma reconocida por un Centro o Departamento la figura de Coordinador/a de Titulación (grado y posgrado).
- Que indique si ha ejercido la figura de coordinador/a de programas de movilidad en algún Centro.
- Que indique si ha ejercido la figura de Tutor/a de Doble titulación en algún Centro.

- Que indique si ha ejercido de forma reconocida cargos que hayan implicado actividades de coordinación docente.

Cálculo de la puntuación final:

- Se considerarán tres valoraciones: la del Decano/a o Director/a de Centro (la media si hay varios), la del Director/a del Departamento y la autovaloración del profesor/a. Si no se dispusiese de alguna de esas valoraciones, se procederá con las demás.
- Si coinciden las tres valoraciones, se tomará ésta.
- Si las valoraciones no coinciden, se tomará el menor valor si el encargo docente del profesor/a es bajo, la media si el encargo es medio, y la alta si el encargo docente es alto.
- Además, el profesor/a podrá sumar un punto si cumple alguna de las siguientes condiciones (no podrá sumar más de un punto aunque concurren varias circunstancias):
 - o Ha estado reconocido durante al menos 1 año del periodo evaluado como Coordinador/a de Titulación por su centro o departamento, como Coordinador/a de programas de movilidad o como Tutor/a de Doble titulación.
 - o Ha ocupado un cargo que haya implicado actividades de coordinación docente durante al menos 1 año.

Ejemplo:

Caso de un profesor/a que imparte clase en dos centros, tiene un encargo docente medio y ha sido nombrado Coordinador/a de una Titulación por un Centro:

Decano/a1 Cantidad/ calidad	Decano/a2 Cantidad/ calidad	Decanos/as (media Decanos)	Director/a Dpto.	Profesor/a Autovaloración	Puntuación	Complemento por cargo	Puntuación final
4	5	4,5	5	4	4,5	1	5

Sub-dimensión 1.3. Participación

(Significado: Participación en los órganos docentes establecidos en la actual normativa)

Información solicitada:

Se pedirá al Decano/a o Director/a del centro al que profesor/a está adscrito que valore:

- Cumplimiento con las reuniones de la Junta de Facultad o de Escuela (si el profesor/a es miembro):

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

- Disponibilidad para participar y grado de implicación en otros órganos colegiados de participación no obligatoria (comisiones de docencia, elaboración de planes de estudio y autoevaluación de titulaciones):

1	2	3	4	5
Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta

A partir de estas dos respuestas se calculará la media, obteniendo así la valoración del responsable académico en esta sub-dimensión. Si el profesor/a no pertenece a la Junta de Facultad o Escuela, se tendrá en cuenta sólo la segunda valoración.

Se pedirá al Director/a de Departamento que valore:

- Cumplimiento con las reuniones del Consejo de Departamento (si el profesor/a es miembro):

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

- Disponibilidad para participar y grado de implicación en otros órganos colegiados de participación no obligatoria (comisiones de docencia, elaboración de planes de estudio y autoevaluación de titulaciones):

1	2	3	4	5
Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta

A partir de estas dos respuestas se calculará la media, obteniendo así la valoración del responsable académico en esta sub-dimensión. Si el profesor/a no pertenece al Consejo de Departamento, se tendrá en cuenta sólo la segunda valoración.

Se pedirá al/la profesor/a que valore:

- Cumplimiento con las reuniones de los siguientes órganos colegiados docentes: Junta de Centro y Consejo de Departamento:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Se le permitirá hacer las observaciones que considere necesarias para justificar su valoración. A partir de estas dos respuestas se calculará la media, obteniendo así la autovaloración del profesor/a en esta sub-dimensión.

- Que indique si ha formado parte de alguna comisión de carácter docente, de elaboración de planes de estudios y de autoevaluación de titulaciones.

Cálculo de la puntuación final:

- Se considerarán tres valoraciones: la del Decano/a o Director/a de Centro, la del Director/a de Dpto, y la autovaloración del/la profesor/a. Si no se dispusiese de alguna de esas valoraciones, se procederá con las demás.
- Si coinciden las tres valoraciones, se tomará ésta.
- Si las valoraciones no coinciden, se tomará el menor valor si el encargo docente del profesor/a es bajo, la media si el encargo es medio, y la alta si el encargo docente es alto.
- Además, el/la profesor/a podrá sumar hasta un punto si ha sido miembro de alguna comisión de carácter docente del Centro o del Departamento durante al menos 2 años en el periodo evaluado o ha sido miembro de una comisión de elaboración de planes de estudio y/o autoevaluación de titulaciones.

Ejemplo:

Caso de un profesor/a que imparte clase en un centro, tiene un encargo docente medio y fue miembro de la Comisión de Docencia durante 3 años en el periodo evaluado:

Decano/a	Director/a Dpto.	Profesor/a		Autovaloración profesor/a	Puntuación	Complemento por cargo	Puntuación final
		Junta	Consejo				
3	4	3	5	4	3,67	1	4,67

4.3. Dimensión 2. Desarrollo de la docencia

Sub-dimensión 2.1.: Cumplimiento de tareas

(Significado: Cumplimiento de responsabilidades docentes asignadas al profesor/a)

Información solicitada:

Se pedirá al Decano/a o Director/a de Centro (varios si el profesor/a imparte clase en más de un centro) que valore:

- Cumplimiento del horario académico asignado al profesor/a
- Cumplimiento de la asistencia a los estudiantes en las tutorías establecidas
- Cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Exámenes (convocatorias de examen, entrega de actas, revisión de exámenes):

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Se pedirá al Director/a de Departamento que valore:

- Cumplimiento del horario académico asignado al profesor/a
- Cumplimiento de la asistencia al alumno en las tutorías establecidas
- Cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Exámenes (convocatorias de examen, entrega de actas, revisión de exámenes):

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Se pedirá al/la profesor/a que valore:

- Cumplimiento del horario académico asignado al profesor/a
- Cumplimiento de la asistencia al alumno en las tutorías establecidas
- Cumplimiento de los plazos para las convocatorias de examen
- Cumplimiento de los plazos en la revisión de los exámenes
- Cumplimiento de los plazos para la entrega de actas de calificación:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Se le permitirá hacer las observaciones que considere necesarias para justificar su valoración. A partir de estas respuestas, se calculará la media, obteniendo así la autovaloración del profesor/a en este apartado.

Cálculo de la puntuación final:

- Se considerarán tres valoraciones: la media de las valoraciones del Decano/a o Director/a de Centro (de todos si hay más de uno), la media de las valoraciones del Director/a de Dpto, y la autovaloración del profesor/a. Si no se dispusiese de alguna de esas valoraciones, se procederá con las demás.
- Si coinciden las tres valoraciones, se tomará ésta multiplicada por 2.
- Si las valoraciones no coinciden, se tomará el menor valor multiplicado por 2 si el encargo docente del profesor/a es bajo, la media multiplicada por 2 si el encargo es medio, y la alta multiplicada por 2 si el encargo docente es alto.

Ejemplo:

Caso de un/a profesor/a que imparte clase en dos centros y tiene un encargo docente medio:

	Decano/a1	Decano/a2	Director/a Dpto.	Profesor/a Autovaloración	Media	Puntuación final Media x 2
Horario	5	4	5	5		
Tutorías	5	5	5	4		
R. Exámenes	4	5	5			
Convoc				5		
Revisión				4		
Actas				5		
MEDIA	4,67		5	4,6	4,76	9,51

Sub-dimensión 2.2.: Enriquecimiento de asignaturas

(Significado: Actividades "extras" organizadas para los estudiantes)

Información solicitada:

Se pedirá al profesor/a que señale las actividades que ha realizado para enriquecer tanto el contenido como la forma en que se imparten sus asignaturas:

- Organización de talleres, conferencias, seminarios o cursos específicamente dirigidos a los estudiantes de una asignatura (describir la actividad).
- Visitas con los estudiantes y prácticas de campo (no señaladas en el Plan de Estudios).
- Asignaturas impartidas en otros idiomas (cuando lo propia asignatura no lo exija).
- Actividades de apoyo a estudiantes con necesidades específicas (ej. discapacitados).
- Otras a especificar.

Cálculo de la puntuación final:

- Se valorará hasta con 0,5 puntos cada taller, conferencia o seminario organizado dentro de una asignatura.
- Se valorará hasta con 1 punto la organización de una visita externa o práctica de campo en una asignatura.
- Se valorará hasta con 1 punto ofertar una asignatura en otro idioma.
- Se valorará hasta con 1 punto cada actividad de apoyo a estudiantes con necesidades específicas en una asignatura.
- Se valorarán otras actividades y se considerará su inclusión en el listado de actividades puntuables para futuras convocatorias.

A la suma de todas las puntuaciones se le aplicarán los siguientes multiplicadores según el encargo docente del profesor/a:

Encargo Docente	Multiplicador
BAJO	1
MEDIO	1.1
ALTO	1.2

Sub-dimensión 2.3.: Ampliación de tareas
(Significado: Otras actividades docentes realizadas)

Información solicitada:

Se pedirá al profesor/a que señale las actividades complementarias a la docencia que lleva a cabo en sus asignaturas:

- Dirección de proyectos fin de carrera.
- Tutorización de prácticas externas de estudiantes.
- Participación en tribunales de proyectos fin de carrera, de grado, o de suficiencia investigadora.
- Actividades relacionadas con la transición secundaria-universidad
- Otras, a especificar.

Cálculo de la puntuación final:

- Se valorará con 1 punto la dirección de proyecto fin de carrera.
- Se valorará con 0,1 puntos la tutorización de las prácticas de un alumno (hasta un máximo de 2 puntos).
- Se valorará con 0,5 puntos la participación en un tribunal de proyecto fin de carrera (hasta un máximo de 2 puntos).
- Se valorarán otras actividades y se considerará su inclusión en el listado de actividades puntuables para futuras convocatorias.

A la suma de todas las puntuaciones se le aplicarán los siguientes multiplicadores según el encargo docente del profesor/a:

Encargo Docente	Multiplicador
BAJO	1
MEDIO	1.1
ALTO	1.2

4.4. Dimensión 3. Resultados

Sub-dimensión 3.1.: Satisfacción de los estudiantes

(Significado: Encuestas de los estudiantes sobre la actividad docente del profesor/a)

Información de partida:

Los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor/a.

La valoración global del Decano/a o Director/a de Centro (varios si el/la profesor/a imparte clase en más de un centro) computada como la media de las valoraciones asignadas en cada apartado de su informe.

La valoración global del Director/a del Departamento, computada como la media de las valoraciones asignadas en cada apartado de su informe.

Información solicitada:

Se pedirá al profesor/a que se autovalore en una escala de 1 a 25 según los resultados de las encuestas de los estudiantes.

Cálculo de la puntuación final:

- Si no se dispone de encuestas de estudiantes, se tomará la media de las valoraciones globales de los responsables académicos multiplicada por 5 = VRA. Si no se dispone de estas, considerar la autovaloración del profesor/a (AP).
- Si se dispone de encuestas, calcular la media ponderada por el número de estudiantes que realizaron la evaluación en cada asignatura y multiplicar el valor por 5 = MPVE.
 - o A. Si ese resultado se desvía menos de 12 puntos sobre 20 de la valoración del profesor/a, se toma MPVE.
 - o B. Si este valor se desvía (por debajo) más de 12 puntos de AP y menos de 8 puntos de VRA, tomar MPVE.
 - o C. Si este valor se desvía (por debajo) más de 12 puntos de AP y de VRA, considerar MPVE si el encargo docente del profesor/a es bajo, considerar el mínimo de AP y VRA menos 12 si el encargo es medio, y considerar el máximo de AP y VRA menos 12 si el encargo es alto.

A la suma de todas las puntuaciones se le aplicarán los siguientes multiplicadores según el encargo docente del profesor/a (salvo en el caso del apartado C en el que ya se ha ponderado por el encargo docente):

Encargo Docente	Multiplicador
BAJO	1
MEDIO	1.1
ALTO	1.2

Ejemplo:

Caso de un profesor/a que imparte clase en dos centros y tiene un encargo docente medio:

Valoración global de responsables académicos:

	Decano/a1	Decano/a2	Director/a Dpto.	VRA Media x 5
Valoración global	5	4	5	23,33

Autovaloración del profesor/a: 21

Encuestas de satisfacción:

	1	2	3	4	5	Media ponderada	MPVE (media x 5)
Respuesta media	4.0	4.5	3.8	4.0	4.2	4.1	20,5
Número de respuestas	25	50	35	80	10		

Como la valoración de los estudiantes no difiere más de 10 puntos de la valoración de los responsables académicos y la autovaloración del profesor/a, se considera MPVE multiplicada por 1.1 (al tener un encargo docente medio). La puntuación final será de 22,55.

4.5. Dimensión 4. Mejora e Innovación

Sub-dimensión 4.1.: Formación recibida

(Significado: Cursos y seminarios de mejora docente recibidos)

Información solicitada:

Se pedirá al profesor/a que liste los cursos, seminarios o actividades formativas recibidas que repercuten en la mejora docente. Deberá señalar la duración en horas de esta formación y describir el efecto que ha tenido esta formación en su docencia.

Cálculo de la puntuación final:

- Cada hora de formación recibida tendrá un valor de hasta 0,1 puntos.

Al total de puntos obtenidos se le aplicará un multiplicador según el encargo docente y la etapa docente del profesor/a de acuerdo a la siguiente tabla:

	Encargo Docente		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Profesor/a novel	1	1.1.	1.2
Profesor/a junior	1	1.1.	1.2
Profesor/a experimentado/a	1.1	1.3	1.5
Profesor/a senior	1.1	1.3	1.5

La idea que subyace es que, dado un nivel de encargo docente, al profesor/a novel o junior se le exija mayor formación recibida para llegar a la máxima puntuación en este aspecto

Ejemplo:

Un profesor/a junior con encargo docente medio que haya recibido 70 horas de formación recibirá una puntuación de $7 \times 1.1 = 7.7$

Una profesor/aa senior con encargo docente alto que haya recibido 40 horas de formación recibirá una puntuación de $4 \times 1.5 = 6.0$

Sub-dimensión 4.2.: Innovación – Proyectos

(Significado: Participación en proyectos de innovación o de mejora docente)

Información solicitada:

Se pedirá al profesor/a que liste los proyectos de innovación o mejora docente en los que ha participado con su duración, fechas de realización y entidad financiadora.

Se le pedirá también que indique su participación en ensayos piloto, actividades de transición al EEES o cualquier otra iniciativa enfocada a la mejora docente.

Cálculo de la puntuación final:

- Se valorará con un 1,5 punto cada año de participación en un proyecto con financiación europea.
- Se valorará con 1 punto cada año de participación en un proyecto con financiación nacional o autonómica.
- Se valorará con hasta 0,75 puntos cada año de participación en un proyecto con financiación de privada o de alguna universidad.
- Se multiplicará esta valoración por 1,20 cuando se haya participado como investigador principal.
- Se valorará con hasta 1 punto la participación en un ensayo piloto o en actividades de transición al EEES.

Al total de puntos obtenidos se le aplicará un multiplicador según el encargo docente y la etapa docente del profesor/a de acuerdo a la siguiente tabla:

	Encargo Docente		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Profesor/a novel	1.1	1.3	1.5
Profesor/a junior	1	1.1.	1.2
Profesor/a experimentado/a	1	1.1.	1.2
Profesor/a senior	1.1	1.3	1.5

La idea que subyace es que, dado un nivel de encargo docente, al profesor/a junior y experimentado/a se le exija mayor innovación para llegar a la máxima puntuación en este aspecto.

Ejemplo:

Un profesor/a junior con encargo docente medio que haya participado en un proyecto de dos años con financiación nacional recibirá una puntuación de $2 \times 1.1 = 2.2$ puntos.

Si su papel hubiese sido el de investigador principal, recibiría una puntuación de $2 \times 1.2 \times 1.1 = 3.12$

Sub-dimensión 4.3.: Innovación – Materiales

(Significado: elaboración propia de materiales docentes)

Información solicitada:

Se pedirá al profesor/a que señale los materiales docentes que ha elaborado, actualizado o mantenido (según proceda) en el periodo evaluado:

- Manuales o libros de texto de nivel universitario
- Guías de ejercicios prácticos y test para estudiantes
- Videos, CDs, DVDs
- Páginas web
- Diseño de software
- Colecciones de transparencias
- Montaje, mantenimiento y actualización de laboratorios docentes
- Exposiciones para estudiantes
- Otros

Cálculo de la puntuación final:

- Se asignarán hasta 2 puntos por cada unidad de material o actividad preparada.
- Se estudiará la valoración de otros materiales no citados en la lista y se considerará su inclusión en el listado en convocatorias futuras

Al total de puntos obtenidos se le aplicará un multiplicador según el encargo docente y la etapa docente del profesor/a de acuerdo a la siguiente tabla:

	Encargo Docente		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Profesor/a novel	1.1	1.3	1.5
Profesor/a junior	1	1.1.	1.2
Profesor/a experimentado/a	1	1.1.	1.2
Profesor/a senior	1.1	1.3	1.5

La idea que subyace es que, dado un nivel de encargo docente, al profesor/a junior y experimentado/a se le exija mayor innovación para llegar a la máxima puntuación en este aspecto

Ejemplo:

Un profesor/a junior con encargo docente medio que haya elaborado tres materiales podrá recibir una puntuación de hasta $6 \times 1.1 = 6.6$ puntos

Sub-dimensión 4.4.: Innovación – Reconocimiento

(Significado: Reconocimiento docente externo en otras instituciones)

Información solicitada:Se pedirá al Profesor/a que señale:

- Los nombramientos como evaluador docente externo o interno
- Los premios recibidos por su trayectoria docente
- Invitación para impartir docencia reglada en otras Universidades o instituciones
- Cursos impartidos como formador de docentes universitarios
- Cualquier reconocimiento explícito realizados por otras universidades a su trayectoria docente

Cálculo de la puntuación final:

- Se asignarán hasta 2 puntos a la participación como evaluador docente externo en un programa de evaluación nacional o autonómico
- Se asignará hasta 1 punto a la participación como evaluador docente interno
- Se asignará hasta 1 punto a cada 10 horas de docencia oficial impartida en un centro nacional y hasta 2 puntos si es un centro extranjero.
- Se asignará hasta 1 punto a cada 5 horas de docencia impartida a otros profesores universitarios en materia de mejora docente.
- Se asignarán hasta 3 puntos a un premio o reconocimiento a nivel internacional
- Se asignarán hasta 2 puntos a un premio o reconocimiento a nivel nacional
- Se asignará hasta 1 punto a un premio o reconocimiento a nivel local

Al total de puntos obtenidos se le aplicará un multiplicador según el encargo docente y la etapa docente del profesor/a de acuerdo a la siguiente tabla:

	Encargo Docente		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Profesor/a novel	1.1	1.3	1.5
Profesor/a junior	1.1	1.3	1.5
Profesor/a experimentado/a	1.1	1.3	1.5
Profesor/a senior	1	1.1.	1.2

La idea que subyace es que, dado un encargo docente, al profesor/a senior se le exija mayor reconocimiento para llegar a la máxima puntuación en esta sub-dimensión

Ejemplo:

Un profesor/a junior con encargo docente alto que haya recibido un reconocimiento nacional a su actividad docente obtendrá $2 \times 1.5 = 3$ puntos

5. Fuentes y agentes de información

Para la valoración de las dimensiones y subdimensiones, establecidas en la sección previa, se utilizarán las siguientes fuentes documentales y evidencias, aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al período de evaluación de los últimos cinco cursos académicos solicitados por el profesor/a:

Auto-informe del profesor/a (ver anexo 1).

El profesor/a elaborará un autoinforme, siguiendo el protocolo establecido según el esquema propuesto de dimensiones y subdimensiones, referido al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. La evaluación de la actividad docente se basará en las evidencias aportadas por el profesor/a/a sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada. En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la USAL serán trasladadas al profesor/a para que dé su conformidad. En otro caso deberán ser incorporadas al expediente por el propio docente. En todos los casos podrá especificar los comentarios y observaciones que estime conveniente para que sean tenidos en cuenta en su valoración final.

Informes del Decano/a de la Facultad o Director/a de la Escuela (ver anexo 2)

Informe del Director/a del Departamento (ver anexo 3)

Tanto los Decanos/as o Directores de los Centros en los que ha impartido docencia el profesor/a, como el Director/a del Departamento al que está adscrito, elaborarán informes, según el esquema propuesto (anexos 2 y 3), en los que manifiesten su valoración de cada una de las subdimensiones de Planificación y Desarrollo de la docencia.

Se tratará de una valoración global, del conjunto de asignaturas impartidas por el profesor/a, con el fin de detectar situaciones de incumplimiento manifiesto de las tareas docentes. Ha de estar basado en las evidencias disponibles. Por ello, se solicita la exposición de esas evidencias en caso de valoración negativa.

En el caso de que el/la profesor/a haya impartido docencia en un Programa de Doctorado o en un Programa Oficial de Máster, la Dirección del Departamento (o en su caso, la dirección del Instituto o centro) responsable de estos programas emitirá asimismo informe.

En aquellos casos en que el Decano/a o Director/a de Centro o el Director/a de Departamento concurra a la convocatoria, el presente informe será emitido por un/a Vicedecano/a o Subdirector/a de Centro y por el Subdirector/a del Departamento, respectivamente.

Encuestas de satisfacción de estudiantes (ver anexo 4)

La opinión de los estudiantes se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado que la Universidad llevará a cabo bianualmente. Se considerarán los resultados de las diferentes asignaturas impartidas por el/la profesor/a en los cursos incluidos en el periodo de evaluación.

Se pretende adaptar el actual modelo de cuestionario de manera que refleje de modo más preciso las subdimensiones del modelo propuesto.

En la siguiente tabla se especifican, de modo sintético, las fuentes de información utilizadas para valorar cada sub-dimensión:

Sub-dimensión ↓	Fuente de información		
	Autoinforme profesor/a	Informe responsables académicos	Encuestas a estudiantes
1.1. Contenido y accesibilidad de los programas	X	X	
1.2. Actividades de coordinación	X	X	
1.3. Participación	X	X	
2.1. Cumplimiento de tareas	X	X	
2.2. Enriquecimiento de asignaturas	X		
2.3. Ampliación de tareas	X		
3.1. Satisfacción estudiantes	X	X	X
4.1. Formación recibida	X		
4.2. Innovación- proyectos	X		
4.3. Innovación- materiales	X		
4.4. Innovación- reconocimientos	x		

6. Procedimiento de aplicación de la evaluación

A continuación se expone el proceso general para el desarrollo de la evaluación, tal y como podría llevarse a cabo, una vez el modelo esté verificado positivamente por ACSUCyL y ANECA:

1º) Apertura de la convocatoria

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad abrirá en el mes de Octubre- Noviembre el periodo de solicitud de evaluación de la actividad docente. Previamente, la Universidad de Salamanca hará una difusión de la apertura de la convocatoria a través de las web del Servicio de Personal Docente e Investigador (http://www.usal.es/web-usal/Administracion/seccion_pdi.shtml) y de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) (<http://qualitas.usal.es/>) y del envío de un correo electrónico informativo a todo el personal docente e investigador.

2º) Presentación de solicitudes

Los profesores presentarán la siguiente documentación para participar en la convocatoria:

- Una Instancia donde el profesor/a señalará el periodo sobre el que solicita la evaluación correspondiente y relacionará la docencia impartida, categoría académica y cargo académico desempeñados en dicho periodo (Anexo 0). Con esta información se calculará el encargo docente del profesor/a.
- Un Autoinforme de valoración en el que el profesor/a se pronunciará sobre su actuación docente, según los criterios y dimensiones recogidas en el modelo de evaluación (Anexo 1).
- Evidencias (documentación adicional), relacionadas con su actividad docente y que el profesor/a considere de interés para la valoración de su actividad docente. Esta información es optativa.

Para ello, cada profesor/a descargará de la web del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad los impresos de “Instancia de solicitud” y “Autoinforme del profesor/a”, los cumplimentará en formato electrónico y los enviará por correo electrónico a la UEC y en formato papel y firmados al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad. La solicitud, avalada con la firma del profesor/a, supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este Manual y en la propia convocatoria.

Los solicitantes deberán presentar los dos últimos documentos debidamente cumplimentados antes del 31 de Diciembre, y pasarán a ser incorporados al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (EADP) que obra en el Servicio del Personal Docente e Investigador, donde estarán también los resultados de las encuestas sobre su labor docente realizadas por los estudiantes (Anexo 4) y las posibles alegaciones realizadas por el profesor/a a las mismas.

3º) Remisión de informes

La UEC a la vista de las solicitudes de evaluación, procederá durante el mes de Enero a recabar los Informes de los responsables académicos: Decanos/as de Facultad y Directores/as de Centro (Anexo 2), y Directores/as de Departamento (Anexo 3), correspondientes a los profesores solicitantes. Para ello, desde la UEC se enviará, por

correo electrónico y a cada responsable, la plantilla personalizada de cada uno de los profesores/as a evaluar.

Los informes cumplimentados y firmados deberán ser remitidos en un plazo de 30 días (antes de finalizar el mes de Febrero) a la UEC y quedarán incorporados en el Expediente EADP.

4º) Análisis de información

A partir del Expediente del Profesor/a, la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) de la Universidad elaborará en el plazo de 3 meses (Marzo, Abril y Mayo) un Informe Técnico de Valoración por cada docente.

5º) Informe confidencial de resultados

La Comisión de Evaluación (CE) (prevista en el apartado 7) apoyada en los Informes técnicos de valoración de la UEC y en los Expedientes del Profesor/a, analizará la labor docente de los interesados de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las cuatro dimensiones de evaluación (planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, y mejora e innovación), teniendo en cuenta el encargo docente y la etapa docente de cada profesor/a. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por el profesor/a.

La conclusión de la evaluación se resolverá en el plazo de 2 meses (Junio y Julio), y será notificada a los interesados en un Informe confidencial de resultados (Anexo 5) donde se detalle la valoración de cada dimensión y las observaciones y recomendaciones, si proceden. Este informe será enviado por la UEC en formato papel a cada uno de los interesados antes del 31 de agosto.

6º) Solicitud de revisión

Ante la notificación de la CE, el/la profesor/a podrá solicitar una revisión de la puntuación en caso de no conformidad con la misma. Para ello deberá cumplimentar el modelo de Solicitud de revisión (Anexo 6) y enviarlo en formato papel y en formato electrónico a la UEC, durante el mes de Septiembre. Se establecerá asimismo un periodo de consulta donde el solicitante podrá acceder a los distintos informes que contiene su expediente.

7º) Resolución de evaluación

La CE analizará las solicitudes de revisión presentadas así como toda la documentación previa y resolverá las reclamaciones en el mes de Octubre. Para ello, la CE podrá solicitar una entrevista personal con el/la profesor/a o información adicional a otros agentes.

La Comisión emitirá un informe con la resolución alcanzada (como el del anexo 5) que será remitido en el mes de Octubre al Servicio de Profesorado para su incorporación al Expediente de EADP del Profesor/a, así como al propio interesado, que tendrá de este modo un certificado acreditativo detallado del resultado de su evaluación.

8º) Presentación de recursos de alzada

Los profesores podrán presentar recurso de alzada al Rector contra la resolución de la CE durante el mes de noviembre.

9º) Resolución de recursos

La Comisión de Reclamaciones de la USAL se pronunciará durante el mes de diciembre al respecto de los recursos presentados poniendo así fin al procedimiento interno, informando al interesado y a la CE. Se modificará la resolución de evaluación en los casos en que se estime apropiado, incorporándose dicha modificación al Expediente de EADP del Profesor/a.

10º) Difusión de resultados

Respetando la confidencialidad de los resultados individuales, la UEC elaborará información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación destinada para el Equipo de Gobierno, Directores de Centro y Departamentos y Comunidad Universitaria en general (Enero-Febrero).

La lista de profesores evaluados con EXCELENCIA será publicada en la web de la Universidad.

Procedimiento de aplicación de la evaluación: resumen

Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo
APERTURA DE CONVOCATORIA	- Difusión de la apertura de la convocatoria - Convocatoria pública para los profesores/as funcionarios/as y contratados/as a tiempo completo que cuenten con una acreditada experiencia docente universitaria de 3 cursos académica en la USAL.	- UEC-USAL - Vic. de Planificación Estratégica y Calidad	Octubre-noviembre
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Los profesores/as cumplimentan la Instancia de Solicitud y el Autoinforme y los remiten a la UEC (en formato electrónico) y al Vicerrectorado de Planificación estratégica y calidad (en formato papel)	Personal Docente e Investigador	Antes del 31 de diciembre
REMISIÓN DE INFORMES	La UEC, a la vista de las solicitudes de evaluación, recaba los Informes de los responsables académicos (Decanos/as, Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento)	UEC-USAL y responsables académicos	Enero- febrero
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Elaboración, a partir de toda la información recopilada, de un Informe técnico de valoración por cada profesor/a participante	UEC-USAL y Servicio de Profesorado	Marzo- mayo
INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS	- La Comisión de Evaluación (CE) apoyada en los Informes Técnicos de Valoración y en toda la documentación valora las cuatro dimensiones y emite los Informes confidenciales de resultados. - Envío de los informes confidenciales de resultados a los interesados	- Comisión de Evaluación (CE) - UEC-USAL	- Junio-julio - Agosto
SOLICITUD DE REVISIÓN	Los docentes cumplimentan y envían la solicitud de revisión de la puntuación a la UEC (en formato electrónico) y al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (en formato papel). Para los solicitantes, se establecerá un plazo de consulta de su expediente.	Profesores no conformes con la puntuación	Septiembre
RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN	- La Comisión de Evaluación (CE) analiza las solicitudes de revisión de puntuación recibidas y emite el correspondiente Informe de resolución. - Envío de los informes confidenciales de resultados a los interesados	- Comisión de Evaluación (CE) - UEC-USAL	Octubre
PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA	Envío de recurso de alzada al Rector	Profesores no conformes con la resolución	Noviembre
RESOLUCIÓN DE RECURSOS	La Comisión de Reclamaciones analiza los recursos y emite el correspondiente informe de resolución	- Comisión de Reclamaciones, USAL	Diciembre
DIFUSIÓN DE RESULTADOS	Elaboración y publicación de los resultados agregados	UEC-USAL	Enero- febrero

7. Comisión evaluadora y procedimiento de revisión

Como agente evaluador, responsable de la propuesta de resolución de la evaluación de cada profesor/a, se constituirá la Comisión de Evaluación de la actividad docente del profesorado (CE) de la Universidad de Salamanca, integrada por representantes de la institución académica y miembros externos a la misma.

La CE será nombrada por el Consejo de Gobierno, para un periodo de cuatro años, de acuerdo a la siguiente composición:

- El/la Vicerrector/a de Planificación Estratégica y Calidad que actuará de Presidente.
- El/la Director/a de la Unidad de Evaluación de la Calidad, que actuará de Secretario/a.
- Cinco expertos de reconocido prestigio, uno por cada una de las ramas de conocimiento (Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnicas), entre Catedráticos, Profesores Titulares o Profesores contratados doctores con más de 15 años de experiencia docente, con sus respectivos suplentes.
- Un miembro externo a la USAL a propuesta de la ACSUCYL.

El objetivo es que esta comisión de pares permita incorporar a la evaluación los aspectos de carácter más cualitativo (especialmente en lo relativo a la dimensión 4, Mejora e innovación). Su función es contrastar entre sí las evidencias aportadas, analizar los indicadores propuestos, y concluir una valoración coherente de cada uno de los criterios.

La Comisión de Evaluación (CE) contará con el asesoramiento y apoyo técnico de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) y del Servicio de Profesorado. La CE elaborará asimismo, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación y problemas de aplicación práctica, incorporando en su caso recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.

La responsabilidad de la revisión periódica del sistema de evaluación recaerá en otro órgano distinto al de evaluación. La Comisión de Calidad y Evaluación (CCE), delegada de Consejo de Gobierno, será responsable de revisar el modelo, el protocolo de evaluación y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria, teniendo en cuenta:

- Las directrices de la ANECA y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).
- La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Los resultados e incidencias de su aplicación práctica, informados por la CE.

La CCE propondrá al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas. Cualquier miembro de la comunidad universitaria, bien individualmente o través de algún órgano de representación, podrá dirigir en todo momento sugerencias de modificación y mejora a la CCE.

Asimismo, la CCE, a partir de los informes estadísticos elaborados por la UEC y el informe de la CE sobre los resultados del proceso, realizará un informe sobre las

fortalezas y debilidades del profesorado y del proceso, que será remitido a los órganos de gobierno competentes para su consideración y proceder más adecuado.

La Comisión de Calidad y Evaluación, recogida como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su Reglamento de Funcionamiento Interno (modificación de 29 de junio de 2007) está formada por:

- La Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad, que la preside.
- El Vicerrector de Innovación Tecnológica
- Un miembro del Consejo Social
- Dos miembros del PDI funcionario de la representación del Claustro
- Un miembro del personal de administración y servicios
- Un estudiante de la representación del Claustro
- Un Director/a de Departamento
- Dos Decanos/as o Directores de Centro

8. Toma de decisiones

Los resultados de la evaluación docente se analizarán y se tendrán en cuenta para tomar decisiones en los siguientes ámbitos:

- **Formación e innovación docente** (Actividades formativas). A partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los Decanos/as y Directores/as de Centro y de Departamento sobre estos resultados y sobre las necesidades que actualmente detectan en estos aspectos en la plantilla de su profesorado, el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea (directamente o a través de alguna de sus unidades como el Instituto Universitario de Ciencias de la Educación) elaborará una propuesta de Oferta de Formación del Profesorado (Plan de Formación del Profesorado) con unos módulos generales (válidos para todos los docentes) y otros más específicos o *ad hoc* (Departamentos, Centros, Titulaciones, etc). Estas actividades formativas se ofertarán a todo el profesorado de la universidad pero tendrá preferencia aquél cuya actividad docente haya sido evaluada y quien en dicha evaluación haya obtenido puntuaciones bajas en la dimensión Mejora e Innovación y desee voluntariamente participar.

Para comprobar la eficacia de esta medida se determinará la proporción de profesores evaluados que han participado en alguna de estas actividades formativas y se aplicarán encuestas de satisfacción de usuarios con la formación ofertada y recibida en estos planes de formación y su utilidad para el ejercicio de su docencia.

- **Procesos de selección y promoción docente.** Los resultados de la evaluación docente se tendrán en cuenta en el baremo que se utilice en las diferentes convocatorias de la Universidad para la selección y promoción del personal docente e investigador contratado (Ayudante doctor, Contratado doctor, y Colaborador) y funcionario (Catedrático y Profesor/a Titular). En este sentido, la propuesta del peso específico de esta evaluación en los correspondientes baremos la realizará el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

El seguimiento de esta medida se realizará a través de los siguientes indicadores: a) introducción del ítem en las convocatorias de selección y promoción docente del profesorado no funcionario de la Universidad; b) porcentaje de plazas en las que este ítem ha sido utilizado como criterio discriminativo.

- **Incentivos económicos a Centros y Departamentos:** La dotación de presupuesto anual que se asigna a los Departamentos (y Centros) para el desarrollo de la docencia se verá incrementada (a decidir el porcentaje) en función de la proporción de sus profesores adscritos que obtienen resultados excelentes y positivos en la evaluación docente. El responsable de su seguimiento será el Vicerrectorado de Economía y Mejora de la Gestión.

- **Reconocimiento de los profesores excelentes:** Anualmente, en el acto público de apertura del curso académico, se distinguirá a los profesores que hayan obtenido unos resultados excelentes en la evaluación de su actividad docente.

Para aquellos profesores que han obtenido unos resultados muy bajos en la evaluación de su actividad docente, la Comisión de Calidad y Evaluación (CCE) propondrá al profesor/a que diseñe un plan de mejora de su actuación docente, para el que podrá contar con el apoyo de personal cualificado (docentes con amplia experiencia docente y de unidades de la USAL como, por ejemplo, el IUCE, etc), tanto para su definición como para su desarrollo o ejecución (consulta de dudas, búsqueda de materiales, pautas de actuación, etc.).

Como indicadores de seguimiento de estas medidas se utilizarán los siguientes: proporción de proyectos individualizados definidos; proporción de proyectos individualizados realizados; satisfacción de los docentes implicados en los proyectos.

Del seguimiento de las actuaciones derivadas de los resultados de la evaluación docente del profesorado de cada convocatoria se informará anualmente en el Consejo de Gobierno de la Universidad, a través de su Comisión Delegada de Calidad y Evaluación y del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.

9. Difusión de resultados

Al finalizar el proceso de evaluación docente de los profesores (definido en cada convocatoria), se elaborarán los siguientes informes de resultados cuya autoría, publicación y difusión se especifica a continuación:

- **Informe confidencial de resultados individuales.** Elaborado por la Comisión de Evaluación (CE) y remitido desde la UEC y por correo interno, a cada uno de los profesores evaluados. Copia de este informe se adjuntará al expediente del profesor/a que obra en el Servicio del Personal Docente e Investigador de la Universidad.
- **Informe global de resultados de la convocatoria.** Elaborado por la UEC, contendrá las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por departamento y centro, su comparación con la media de la universidad, el porcentaje de profesores con valoraciones positivas y excelentes, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por los profesores en el periodo evaluado. Este informe agregado se remitirá al equipo de gobierno de la universidad (en concreto al Rector, y Vicerrectores de Profesorado y Organización Académica; de Planificación Estratégica y Calidad; de Docencia y Convergencia Europea; y Economía y Mejora de la Gestión), a la Comisión de Calidad y Evaluación y se pondrá a disposición de toda la comunidad universitaria (estudiantes, profesores y personal de administración y servicio) a través de la página web de la Unidad de Evaluación de la Calidad, previo envío de un correo electrónico informativo.
- **Informes agregados de cada uno de los Departamentos y Centros.** Elaborados por la UEC según el mismo esquema que el informe global, se remitirán, por correo postal y electrónico, a los directores de departamento y a los directores de centro correspondientes.
- **Difusión de los resultados excelentes.** Los profesores que hayan obtenido en la evaluación docente una calificación de excelente se reflejarán, previo consentimiento individual, en un informe que será publicado en la web institucional de la Universidad, y serán reconocidos públicamente en el acto institucional de apertura del curso académico de la Universidad.

Anexos



PROGRAMA DOCENTIA. Convocatoria 2008
Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

Anexo 0.
INSTANCIA DE SOLICITUD:

N.I.F.:

APELLIDOS Y NOMBRE:

CATEGORÍA / CUERPO / ESCALA:

DEPARTAMENTO:

CENTRO:

Expone

que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el "Programa Docentia. Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. Convocatoria 2008",

Solicita

se evalúe la actividad docente por mí desarrollada durante el periodo

Curso inicial:

Curso final:

(Máximo: septiembre 2008)

con el fin de contribuir a fijar un modelo de garantía de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca y sin ningún otro efecto en mi expediente de evaluación de méritos docentes para la percepción de complementos específicos.

En, a de de 2008

.....
(firma)

ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA DESARROLLADA EN EL PERIODO QUE SE SOLICITA EVALUACIÓN*(Incluye docencia impartida en 1º ciclo, 2º ciclo, Estudios de Doctorado y Másteres Oficiales)***1. Año académico 1** (especificarlo, por ejemplo: 2003-04):-

Denominación de la asignatura	Nivel Educativo 1er C= Primer Ciclo 2º C= Segundo Ciclo D=Doctorado PO=Posgrado Oficial	Denominación de la Titulación o Programa	Curso de la la asignatura (1º, 2º, (sólo en los títulos de 1º y 2º ciclo)	Número Créditos impartidos

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso (incluir denominación completa)	
--	--

2. Año académico 2 (especificarlo):-

Denominación de la asignatura	Nivel Educativo 1er C= Primer Ciclo 2º C= Segundo Ciclo D=Doctorado PO=Posgrado Oficial	Denominación de la Titulación o Programa	Curso de la la asignatura (1º, 2º, (sólo en los títulos de 1º y 2º ciclo)	Número Créditos impartidos

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso (incluir denominación completa)	
--	--

3. Año académico 3 (especificarlo):-

Denominación de la asignatura	Nivel Educativo 1er C= Primer Ciclo 2º C= Segundo Ciclo D=Doctorado PO=Posgrado Oficial	Denominación de la Titulación o Programa	Curso de la la asignatura (1º, 2º, (sólo en los títulos de 1º y 2º ciclo)	Número Créditos impartidos

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso (incluir denominación completa)	
--	--

4. Año académico 4 (especificarlo):-

Denominación de la asignatura	Nivel Educativo 1er C= Primer Ciclo 2º C= Segundo Ciclo D=Doctorado PO=Posgrado Oficial	Denominación de la Titulación o Programa	Curso de la la asignatura (1º, 2º, (sólo en los títulos de 1º y 2º ciclo)	Número Créditos impartidos

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso (incluir denominación completa)	
--	--

5. Año académico 5 (especificarlo):-

Denominación de la asignatura	Nivel Educativo 1er C= Primer Ciclo 2º C= Segundo Ciclo D=Doctorado PO=Posgrado Oficial	Denominación de la Titulación o Programa	Curso de la la asignatura (1º, 2º, (sólo en los títulos de 1º y 2º ciclo)	Número Créditos impartidos

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso (incluir denominación completa)

OTRA INFORMACIÓN

¿Cuántos años lleva dedicado a la actividad docente universitaria?:



PROGRAMA DOCENTIA. Convocatoria 2008
Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

Anexo 1.

N.I.F.:

AUTOINFORME DEL PROFESOR/A:

APELLIDOS Y NOMBRE:

CATEGORÍA / CUERPO / ESCALA:

DEPARTAMENTO:

CENTRO:

Declaro

que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración, en el periodo

Curso inicial:

Curso final:

(el periodo debe coincidir con el señalado en la solicitud de participación)

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, si la Comisión de Evaluación así lo requiriera, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En, a de de 2008

.....

(firma)

(Debe firmar en el margen cada una de las páginas de este autoinforme de valoración)

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR ESTE AUTOINFORME

De acuerdo con lo establecido en el documento “Proyecto Docentia. Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. 2007-2008”, entre las evidencias que se tomarán para valorar dicha actividad está el Autoinforme del Profesor/a. Su estructura responde a las 4 dimensiones que se basará dicha valoración, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global. Estas dimensiones son las siguientes:

- Planificación de la docencia (20 puntos)
- Desarrollo de la docencia (20 puntos)
- Resultados (25 puntos)
- Mejora e Innovación (35 puntos)

Al completar las páginas que siguen, se pide al profesor/a:

- 1) Aportar información requerida sobre las evidencias, según el formato que en cada una se especifica (rodear con un círculo una alternativa de respuesta, elaborar un discurso, completar un campo correspondiente).

Para ello, deberá tener en cuenta que se trata de una EVALUACION DEL CONJUNTO DE SU DOCENCIA en el periodo señalado, esto es, una valoración del total de asignaturas impartidas por el profesor/a. Las actividades de GESTIÓN (salvo aquellas relacionadas directamente con la docencia), de INVESTIGACIÓN (por ejemplo, proyectos, publicaciones y congresos disciplinares) y de TRANSFERENCIA DE RESULTADOS A LA SOCIEDAD (contratos 83-LOU, patentes, etc) NO son objeto de evaluación en este proyecto.

Se propone que en los apartados de información adicional y observaciones el profesor/a los cumplimente tratando de aportar más información sobre su forma de trabajar y de argumentar sus valoraciones. Recuerde que sus observaciones nos pueden ayudar a mejorar la herramienta de evaluación.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

NO ES NECESARIO ADJUNTAR NI ORIGINALES NI FOTOCOPIAS ACREDITATIVAS de los datos aportados en las evidencias.

SÍ ES POSIBLE ADJUNTAR OTROS INFORMES COMPLEMENTARIOS DE SU ACTIVIDAD DOCENTE, entendiéndolo como tales:

- * Resultados de otras encuestas docentes realizadas a sus estudiantes, aparte de la establecida institucionalmente por la Universidad de Salamanca.
- * Resultados de evaluaciones docentes externas a las que haya sido sometido el profesor/a (ANECA o equivalentes).
- * Informes de actividad docente universitaria realizada fuera de la Universidad de Salamanca.

1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Preparación de sus tareas docentes

1.1. CONTENIDO Y ACCESIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS

Programación ajustada, revisada periódicamente y pública

1.1.1. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PROGRAMAS

Valore la frecuencia con la que revisa y actualiza sus programas docentes:

1	2	3	4	5
NUNCA	EXCEPCIONAL- MENTE	AL CAMBIAR DE PLAN	CADA DOS AÑOS	CADA AÑO

1.1.2. CANTIDAD/CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Valore de 1 a 5 la cantidad/calidad de la información que suministra a sus estudiantes, a través de los programas de las asignaturas que imparte (objetivos o resultados previstos, contenidos, metodología de enseñanza, actividades prácticas, criterios de evaluación, bibliografía y recursos documentales):

1	2	3	4	5
NULA	LIMITADA	ACEPTABLE	BUENA	EXCEPCIONAL Descripción precisa y detallada de los principales aspectos de la asignatura (objetivos, etc.)

1.1.3. CONTENIDO AJUSTADO A LAS DIRECTRICES DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Valore de 1 a 5 si el contenido del programa propuesto se ajusta a las directrices marcadas en el plan de estudios en el que se inserta la asignatura que imparte y, en su caso, a las del departamento y centro al que se adscribe:

1	2	3	4	5
EN ABSOLUTO	DESVIACIONES MUY NOTABLES	DESVIACIONES MODERADAS	DESVIACIONES MÍNIMAS	COMPLETAMENTE

1.1.4. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En caso de utilizar algún medio adicional, al margen de la Guía Académica y web institucional, para comunicar y ampliar el contenido de los programas a sus estudiantes, descríballo brevemente:

Información adicional y observaciones sobre el criterio 1.1. Contenido y Accesibilidad de los programas

1.2. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN*Coordinación de las materias dentro de los Planes de Estudio***1.2.1. COORDINACIÓN DENTRO DE LA ASIGNATURA**

Valore su implicación en la coordinación dentro de las asignaturas que imparte indicando la frecuencia de reuniones con otros profesores que colaboran en la docencia:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Siempre

1.2.2. COORDINACIÓN ENTRE ASIGNATURAS

Valore su implicación en la coordinación entre asignaturas del mismo Plan de Estudios indicando la frecuencia de reuniones con los profesores que imparten clase en otras asignaturas:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Siempre

1.2.3. COORDINADOR DE TITULACIÓN (grado y posgrado)

En caso de que haya ejercido de forma reconocida por un Centro (Facultad o Escuela) la figura de Coordinador de Titulación, especifique:

- Nombre de la titulación y Centro:
- Periodo ejercido (cursos académicos o nº de meses):

1.2.4. TUTOR DE DOBLE TITULACIÓN

En caso de que haya ejercido de forma reconocida por un Centro (Facultad o Escuela) la figura de Tutor de Doble Titulación, especifique:

- Nombre de la titulación y Centro:
- Periodo ejercido (cursos académicos o nº de meses):

1.2.5. COORDINADOR DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD)

En caso de que haya ejercido de forma reconocida por un Centro (Facultad o Escuela) la figura de Coordinador de Programas de Movilidad, especifique:

- Nombre de la titulación y Centro:
- Periodo ejercido (cursos académicos o nº de meses):

1.2.6. OTROS CARGOS QUE IMPLIQUEN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DOCENTE

- Cargo desempeñado:
- Periodo ejercido (cursos académicos o nº de meses):

Información adicional y observaciones sobre el criterio 1.2. Actividades de coordinación:

--

1.3. PARTICIPACIÓN*Participación en los órganos docentes establecidos en la actual normativa universitaria***1.3.1 PARTICIPACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS COMO MIEMBRO**

Participación en las reuniones de *órganos colegiados docentes* de los que el profesor/a es miembro, sobre las convocadas, incluyendo aquellas en que haya delegado su voto por motivo justificado.

	1	2	3	4	5
Órgano colegiado docente	Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%
Junta de Centro					
Consejo de Departamento					

1.3.2 PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE DOCENCIA, ELABORACIÓN DE TÍTULOS O DE AUTOEVALUACIÓN

En caso de que haya sido miembro durante al menos 2 años (en el periodo evaluado) de órganos colegiados de gestión docente (comisiones de carácter docente de centros, institutos o departamentos), o miembros de comisiones de elaboración de títulos o de autoevaluación de titulaciones especifique:

- Nombre de la Comisión:
- Titulación/Programa:.....
- Centro/Instituto/Dpto.:
- Periodo:

Información adicional y observaciones sobre el criterio 1.3. Participación:

2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Desempeño de las tareas docentes asignadas al profesor/a

2.1. CUMPLIMIENTO DE TAREAS

Cumplimiento de responsabilidades docentes

2.1.1. CLASES

Valore el cumplimiento de su horario académico, descontando los permisos o bajas reconocidas

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

2.1.2. TUTORÍAS

Valore el cumplimiento de la asistencia al estudiante en tutorías presenciales vinculadas al desarrollo de las asignaturas que imparte, según el horario establecido reglamentariamente, descontando los permisos o bajas reconocidas.

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

2.1.3. CONVOCATORIA DE EXÁMENES

Valore el cumplimiento de los plazos de convocatoria de exámenes de sus asignaturas:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

2.1.4. REVISIÓN DE EXÁMENES

Valore el cumplimiento de los plazos de revisión de exámenes de sus asignaturas:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

2.1.5. ACTAS DE CALIFICACIÓN

Valore el cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación de sus asignaturas:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Información adicional y observaciones sobre el criterio 2.1. Cumplimiento de tareas:

--

2.2. ENRIQUECIMIENTO DE ASIGNATURAS

Actividades "extras" para los estudiantes

Indique y describa aquellas actividades que ha realizado para enriquecer tanto el contenido como la forma en que imparte sus asignaturas.

Tipo de actividad	Breve descripción de cada actividad en cada categoría
Organización de talleres, conferencias, seminarios, o cursos específicamente dirigidos a los estudiantes de una asignatura <i>(Especifique el autor de la actividad, la asignatura a la que se vinculó, la fecha de realización, y el objetivo de la actividad)</i>	
Visitas con los estudiantes y prácticas de campo (no señaladas en el Plan de Estudios) <i>(Especifique el lugar de la visita, la asignatura a la que se vinculó, la fecha de realización, y el objetivo de la actividad)</i>	
Asignaturas impartidas en otros idiomas (cuando la propia asignatura no lo exija) <i>(Especifique la asignatura y el número de cursos en que se ha impartido dentro del periodo evaluado)</i>	
Actividades de apoyo a estudiantes con necesidades específicas (ej.: discapacitados) <i>(Especifique la asignatura y el curso en que se ha realizado la actividad)</i>	
Otras:	

Información adicional y observaciones sobre el criterio 2.2. Enriquecimiento de asignaturas:

2.3. AMPLIACIÓN DE TAREAS

Otras actividades docentes

Indique y describa aquellas actividades docentes realizadas en su condición de docente no recogidas en el Encargo Docente y que, por tanto, no están asociadas directamente a las asignaturas que imparte.

Tipo de actividad	Breve descripción de cada actividad en cada categoría
Dirección de Proyectos Fin de Carrera (PFC) <i>(Especifique el título y autor de cada uno de ellos y el curso en el que el proyecto fue aprobado)</i>	
Tutorización de prácticas externas de estudiantes (reconocida por un Centro) <i>(Especifique el lugar y objeto de las prácticas, el número de estudiantes tutorizados y, si es posible, los nombres de estos)</i>	
Participación en tribunales de Proyectos Fin de Carrera, de grado o de Suficiencia Investigadora <i>(Especifique el título y autor de cada proyecto o trabajo de grado, el curso de presentación y el papel desempeñado en el tribunal)</i>	
Colaboraciones en actividades relacionadas con la transición secundaria-universidad en un Centro <i>(Jornadas de Puertas Abiertas, visitas organizadas a centros de secundaria, organización de jornadas específicas de titulación dirigidas a estudiantes de secundaria)</i>	
Otras actividades:	

Información adicional y observaciones sobre el criterio 2.3. Ampliación de tareas:

3. RESULTADOS

3.1. RESULTADOS

Encuestas de los estudiantes sobre la actividad docente del profesor/a

Valore su actividad docente, en una escala de 1 a 25, a partir de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de sus estudiantes y de las características específicas que considera que tienen sus asignaturas.

[Nota: La idea es recoger la valoración que usted, profesor/a, se otorgaría a sí mismo en el caso de que fuera alumno/a de sus propias asignaturas].

Autovaloración (máximo 25 puntos)	
---	--

Información adicional y observaciones sobre el criterio 3.1. Resultados

--

4. MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE

Actividades de mejora e innovación docente

4.1. FORMACIÓN RECIBIDA

Cursos y seminarios de mejora docente recibidos

Liste los cursos, seminarios o actividades formativas recibidas sobre diversos aspectos de renovación docente y calidad de la enseñanza, que repercuten en la mejora docente.

[Nota: Se incluyen los cursos de formación metodológica cuyo contenido trata de cómo mejorar la práctica docente (en definición de objetivos y competencias, selección y organización de contenidos, de metodologías, de actividades prácticas, de sistemas de evaluación, de tutorías, de orientación, etc.). Se excluyen los cursos cuya temática sea estrictamente disciplinar y los de idiomas]. Añada tantas filas como necesite.

En el Programa de Formación de la USAL: Título del programa y título de la actividad o curso	Fechas (mes y año)	Nº de horas	Mejoras adoptadas como consecuencia del curso recibido
Programa: Curso:			

En otra Universidad o Institución: Título del programa y título de la actividad o curso Nombre de la entidad organizadora	Fechas (mes y año)	Nº de horas	Mejoras adoptadas como consecuencia del curso recibido
Programa: Curso: Entidad:			

Información adicional y observaciones sobre el criterio 4.1. Formación recibida:

4.2. PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Participación en proyectos de innovación o mejora docente

Liste los proyectos de de innovación o mejora docente de los que ha formado o forma parte el profesor/a. Señale, en su caso, si participa como investigador principal.

Financiados externamente en convocatorias públicas (MEC, JCyL, etc): Título del proyecto y nombre de la entidad financiadora	Fechas de inicio y de fin (mes y año)	Presupuesto (euros)	Mejoras a las que se orienta el proyecto
Proyecto: Entidad:			

Participación en ensayos piloto y actividades de transición al EEES Descripción de la participación	Fechas de inicio y de fin (mes y año)	Logros obtenidos

Información adicional y observaciones sobre el criterio 4.3. Proyectos de innovación:

4.3. MATERIALES

Elaboración propia de materiales docentes

Indique los materiales docentes que ha elaborado, actualizado o mantenido, según proceda, en el periodo evaluado.

[Nota: Se incluyen los materiales docentes elaborados por el profesor/a dentro del periodo y accesibles para todos los estudiantes de su asignatura. Indicar el soporte de los materiales. Posibles materiales:

- Manuales o libros de texto de nivel universitario. Incluir: autor/es, título de la obra, aportación (libro entero o capítulo), editorial, ISBN, año de publicación.
- Apuntes-Guiones-Transparencias de toda la asignatura. Soportes: electrónico, papel.
- Dossier de textos: Recopilación de textos originales para su lectura y análisis en la asignatura.
- Cuaderno de autoevaluación del alumno: ejercicios (tests, casos prácticos, problemas) y soluciones que permita al alumno comprobar los aciertos y errores cometidos.
- Diseño de software
- Montaje, mantenimiento y actualización de laboratorios
- DVDs, CD-ROM interactivo de parte o totalidad de una asignatura. Incluir el título completo y la entidad que lo edita.
- Página web de la asignatura, a partir de la cual el alumno puede hacer el seguimiento de la misma (descargar material teórico, práctico, consultar dudas, notas académicas, seguimiento de trabajos, etc.). Indicar la dirección web y si este material digital tiene carácter abierto y formato estándar.
- Exposiciones para estudiantes
- Cuaderno de prácticas.

Título, descripción del contenido y soporte del material elaborado	Año de elaboración y edición	Asignatura/titulación en la que lo utiliza

Observaciones sobre el criterio 4.3. Materiales:

4.4. RECONOCIMIENTO

Reconocimiento docente externo en otras instituciones

Señale los premios y nombramientos docentes externos recibidos en otras instituciones

[Nota: Se incluyen los siguientes nombramientos:

- Miembro de Comités de Evaluadores Externos de los programas de evaluación institucional de titulaciones y servicios del Consejo de Coordinación Universitaria, de la ANECA o de otras Agencias Autonómicas de Calidad.
- Experto para la valoración de proyectos de innovación docente de la Junta de Castilla y León o de otras entidades regionales y estatales que realizan convocatorias competitivas.
- Experto para la valoración de programas oficiales de posgrado de las Agencias Autonómicas de Calidad, de ANECA, etc.
- Premios recibidos a su trayectoria docente
- Docencia oficial impartida en otros centros nacionales o extranjeros (Especifique el centro, el carácter de la docencia y el número de horas)
- Docencia a profesores universitarios en materia de mejora docente (Especifique el centro, el carácter de la docencia y el número de hora).
- Cualquier reconocimiento explícito realizado por otras universidades a su trayectoria docente.

No se incluyen los siguientes nombramientos:

- Miembro de tribunal de tesis
- Miembro de tribunal de tesina
- Miembro de tribunal de oposiciones y/o habilitación de profesorado
- Evaluador en pruebas de (selectividad) y/o de acceso para mayores de 25 años].

Comité / Titulación. Descripción de la finalidad del nombramiento	Fecha (mes y año)	Universidad /Entidad (Agencia de Calidad, MEC)

Información adicional y Observaciones sobre el criterio 4.4.Reconocimiento:



PROGRAMA DOCENTIA. Convocatoria 2008 Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

Anexo 2. **INFORME:**

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE:

CATEGORÍA / CUERPO / ESCALA:

CENTRO:

PERIODO SOBRE EL QUE
SE EMITE EL INFORME:

Curso inicial:

Curso final:

VALORACIÓN DE TAREAS DOCENTES DEL PROFESOR/A:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa Docentia. Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. Convocatoria 2008", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de evaluación docente establecidos, está el informe de los Decanatos o Direcciones del Centro en los que el /la profesor/a ha impartido docencia en alguna de sus titulaciones.

Se tratará de un informe de valoraciones globales, del conjunto de asignaturas impartidas por el profesor/a, con el objetivo de detectar situaciones de incumplimiento manifiesto de las tareas docentes

Según las evidencias que obran en poder de esta Dirección / Decanato, se establecen las siguientes valoraciones, de 1 a 5:

1. Planificación de la docencia

1.1. CONTENIDO Y ACCESIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

La cantidad/ calidad de la información suministrada por el profesor/a:

1	2	3	4	5
NULA El profesor/a no ha suministrado los programas	LIMITADA	ACEPTABLE	BUENA	MUY BUENA Descripción precisa, detallada y actualizada de los principales aspectos de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía)

El contenido del programa propuesto se ajusta a las directrices marcadas por el plan de estudios y, en su caso, por el Centro:

1	2	3	4	5
EN ABSOLUTO	DESVIACIONES MUY NOTABLES	DESVIACIONES MODERADAS	DESVIACIONES MÍNIMAS	COMPLETAMENTE

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

1.2. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Grado de implicación en actividades de planificación y coordinación docentes o académicas (participación en reuniones de planificación docente, coordinación con otros profesores, valoración de actividades como coordinador de titulación, coordinador de programas de movilidad de estudiantes, actividades de tutoría académica...):

1	2	3	4	5
Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy alta

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

1.3. PARTICIPACIÓN

Cumplimiento con las reuniones de la Junta de Facultad o de Escuela (si el profesor/a es miembro):

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Disponibilidad para participar y grado de implicación en otros órganos colegiados de participación no obligatoria (comisiones de docencia, elaboración de planes de estudio y autoevaluación de titulaciones)

1	2	3	4	5
Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

2. Desarrollo de la docencia**2.1 CUMPLIMIENTO DE TAREAS: HORARIO**

Cumplimiento del horario académico asignado al profesor/a:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

2.2 CUMPLIMIENTO DE TAREAS: TUTORIAS

Cumplimiento de la asistencia a los estudiantes en las tutorías establecidas:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

2.3 CUMPLIMIENTO DE TAREAS: REGLAMENTO DE EXÁMENES

Cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Exámenes (convocatorias de examen, entrega de actas, revisión de exámenes):

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

En, a de de 200...

El de la
(Decano/a / Director/a) (Facultad / la Escuela / de).....
(firma del Decano/a / Director/a)
(también debe firmar al margen de la página anterior)



PROGRAMA DOCENTIA. Convocatoria 2008 Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

Anexo 3. **INFORME:**

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE:

CATEGORÍA / CUERPO / ESCALA:

CENTRO:

PERIODO SOBRE EL QUE
SE EMITE EL INFORME:

Curso inicial:

Curso final:

VALORACIÓN DE TAREAS DOCENTES DEL PROFESOR/A:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa Docentia. Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. Convocatoria 2008", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de evaluación docente establecidos, está el informe del Departamento al que está adscrito el profesor/a.

Se tratará de un informe de valoraciones globales, del conjunto de asignaturas impartidas por el profesor/a, con el objetivo de detectar situaciones de incumplimiento manifiesto de las tareas docentes

Según las evidencias que obran en poder de esta Dirección de Departamento, se establecen las siguientes valoraciones, de 1 a 5:

1. Planificación de la docencia

1.1. CONTENIDO Y ACCESIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

El contenido del programa se ajusta a las directrices marcadas por el plan de estudios, y en su caso, por el Departamento:

1	2	3	4	5
EN ABSOLUTO	DESVIACIONES MUY NOTABLES	DESVIACIONES MODERADAS	DESVIACIONES MÍNIMAS	COMPLETAMENTE

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

1.2. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Grado de implicación en actividades de planificación y coordinación docentes o académicas (participación en reuniones de planificación docente, coordinación con otros profesores, valoración de actividades como coordinador/a de titulación, coordinador/a de programas de movilidad de estudiantes, actividades de tutoría académica...):

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Siempre

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

1.3. PARTICIPACIÓN

Cumplimiento con las reuniones del Consejo de Departamento (si el profesor/a es miembro):

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Disponibilidad para participar y grado de implicación en otros órganos colegiados de participación no obligatoria (comisiones de docencia, elaboración de planes de estudio y autoevaluación de titulaciones):

1	2	3	4	5
Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

2. Desarrollo de la docencia**2.1.1 CUMPLIMIENTO DE TAREAS: HORARIO**

Cumplimiento del horario académico asignado al profesor/a:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

2.1.2 CUMPLIMIENTO DE TAREAS: TUTORIAS

Cumplimiento de la asistencia a los estudiantes en las tutorías establecidas:

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

2.1.3 CUMPLIMIENTO DE TAREAS: REGLAMENTO DE EXÁMENES

Cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Exámenes (convocatorias de examen, entrega de actas, revisión de exámenes):

1	2	3	4	5
Menos del 20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%

Razonamiento (obligatorio si la puntuación es menor que 4):

En, a de de 200...

El/La Director/a del Departamento de.....

.....
 (firma del Director/a)
 (también debe firmar al margen de la página anterior)

Anexo 4.

ENCUESTAS A LOS ESTUDIANTES

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente de sus profesores tienen una triple finalidad:

- Proporcionar a cada profesor/a un informe detallado sobre su labor docente en el aula en las diferentes asignaturas que imparte, a partir del cual pueda plantearse sus puntos fuertes y sus áreas de mejora.
- Ofrecer a la institución universitaria una valoración de la calidad docente de sus profesores, que sumada a otras evaluaciones permita una valoración global de todos los elementos que configuran la actividad docente del profesorado, a los efectos de promoción, acceso u obtención de incentivos (retributivos o no).
- En su momento, los resultados agregados de esta evaluación servirán a su vez como evidencias de calidad en el proceso de verificación y acreditación de títulos oficiales establecidos por la LOU.

En un primer momento se utilizará el actual cuestionario, compuesto de 13 preguntas: 11 sentencias o afirmaciones que deberán calificar en la escala de satisfacción de 1 a 5, y 2 campos abiertos para completar en texto libre, tal y como se especifica a continuación. No obstante, una vez concluido el modelo final de evaluación de la actividad docente del profesorado, se revisarán los actuales ítems con el fin de que reflejen de modo más preciso las diferentes subdimensiones del modelo.

PREGUNTAS CERRADAS

Capacidad de comunicación

1. El profesor/a explica en clase de manera clara y ordenada
2. Resuelve las dudas y preguntas que le formulamos los estudiantes
3. Está accesible para ser consultado por los estudiantes

Utilización de recursos

4. Usa adecuadamente los recursos didácticos (proyector, cañón, Internet..)
5. Utiliza metodologías para implicar activamente a los estudiantes en el aprendizaje
6. La bibliografía recomendada es útil para estudiar la materia

Cumplimiento del plan docente

7. Ha informado sobre los criterios y actividades de evaluación de la asignatura
8. Cumple el plan docente previsto en la Guía Académica (horarios, programa, ...)

Valoración global

9. La asistencia a clase me ha servido para comprender la asignatura
10. Después de cursar la asignatura ha aumentado mi interés por la materia
11. Si volviera a cursar la asignatura lo haría con el mismo profesor/a

PREGUNTAS ABIERTAS

12. Resume los aspectos positivos del profesor/a
13. Señala algún aspecto a mejorar del profesor/a

Las variables de control que se recogen de los estudiantes que completan la encuesta son:

- Asignatura, que incluye otras variables determinadas por ésta: titulación, curso, centro, campus y rama.
- Profesor/a, que incluye las variables de área de conocimiento y departamento.
- Convocatoria en la que está matriculado.
- Asistencia a clase (en %): 25% o menos; 26-50%, 51-75%, 76% o más.

Los datos de profesores y asignaturas se obtienen a partir del sistema informático de gestión de estudiantes de la Universidad (Universitas XXI – Docencia), mediante un programa de enlace elaborado por los Servicios Informáticos – Centro de Proceso de Datos (CPD).

El sistema para realizar las encuestas es el tradicional (cuestionarios de lectura óptica, encuestadores que acuden a las aulas, informes confidenciales con copia al expediente del profesor/a). Se aplican las encuestas al final de cada trimestre, previamente a los exámenes, sobre las asignaturas impartidas en el periodo en cuestión de todas las titulaciones, a todos los profesores implicados. Posteriormente, los profesores reciben un informe confidencial con sus resultados, al que pueden hacer las alegaciones que estimen oportunas, incorporándose finalmente a su expediente de evaluación tanto los resultados como sus alegaciones.



PROGRAMA DOCENTIA. Convocatoria 2008
Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

Anexo 5.

INFORME CONFIDENCIAL

RESOLUCIÓN DE EVALUACION DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESOR/A

N.I.F.:

APELLIDOS Y NOMBRE:

CATEGORÍA / CUERPO / ESCALA:

CENTRO / DEPARTAMENTO:

PERIODO SOBRE EL QUE SE EMITE EL INFORME:

Curso inicial:

Curso final:

La Comisión de Evaluación de la Universidad de Salamanca, de conformidad con los criterios establecidos en el "Programa Docencia. Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Salamanca. Convocatoria 2008", y tras analizar las correspondientes evidencias, ha resuelto emitir una EVALUACION (NEGATIVA / POSITIVA / EXCELENTE) de su actividad docente de acuerdo con los resultados que se detallan en la página siguiente.

Según las condiciones establecidas en dicho Programa, dispone usted de **plazo hasta el 30 de Septiembre para solicitar la revisión de su evaluación o hacer llegar los comentarios** que estime oportunos ante esta Comisión, que puede dirigir por correo interno a la dirección de la Unidad de Evaluación de la Calidad (C.M.S. San Bartolomé, Plaza Fray Luís de León 1, 37008 Salamanca).

Transcurrido dicho plazo, y revisadas en su caso su propuesta objeto de revisión o comentario, la Comisión pasará a enviarle en el mes de Noviembre una nueva resolución de evaluación (negativa, positiva o excelente) de su actividad docente de acuerdo a los criterios mencionados.

APELLIDOS Y NOMBRE:

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL PERIODO:

Curso inicial:

Curso final:

DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES		VALORACIÓN		VALORES MAXIMOS	
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	1.1. Contenido y Accesibilidad de los programas			10	20
	1.2. Actividades de coordinación			5	
	1.3. Participación			5	
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	2.1. Cumplimiento de tareas			10	20
	2.2. Enriquecimiento de asignaturas			5	
	2.3. Ampliación de tareas			5	
3. RESULTADOS	3.1. Satisfacción de los estudiantes			20	25
4. INNOVACIÓN Y MEJORA	4.1. Formación recibida			10	35
	4.2. Innovación: Proyectos			5	
	4.3. Innovación: Materiales			15	
	4.4. Innovación: Reconocimiento			5	
		TOTAL		TOTAL	100

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Observaciones (si proceden):

En, a dede e 200..

EL/LA PRESIDENTE:

EL/LA SECRETARIO/A:

*(firma de la Vicerrectora de Planificación
Estratégica y Calidad)*

*(firma del Director de la Unidad de Evaluación de la
Calidad)*



PROGRAMA DOCENTIA. Convocatoria 2008
Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

Anexo 6.

N.I.F.:

INSTANCIA SOLICITUD DE REVISIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE:

CATEGORÍA / CUERPO / ESCALA:

DEPARTAMENTO:

CENTRO:

Expone

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Solicita

.....

.....

.....

.....

.....

En, a de de 200.

.....
(firma)